Villa Altagracia, S.C.
14 de enero del 2025

Luis Alfonzo Gil
Fundacion pro Bienestar de la Niñez
Villa Altagracia. S.C.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos villaaltagracianos, el alcalde **JOSE MIGUEL MENDEZ R.,** con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, a través de esta Oficina Municipal de Planificación y Programación (OMPP) tiene a bien convocarlo al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE COSEJO ECONOMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conformaran, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:
Viernes 24 de Enero del 2025, Hora 4:00 p.m. en el Palacio del Ayuntamiento Municipal.

Programa:

1. Registro de asistencia y confirmación datos de listado de actores locales.
2. Palabras introductorias del alcalde José Miguel Méndez R.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y Social Municipal se define como el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación y en la toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública

Por tales motivos consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeñar en este proceso, por tanto, es de suma importancia su asistencia y participación de la misma.

Atentamente

LIC. PERFECTO JACINTO SANCHEZ
Enc. OMPP

LIC. CESAR AGÜERO
Secretario General

RECIBIDO POR:

Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

"Juntos por más y mejores resultados"

RNC: 40100750-9

Villa Altagracia, S.C.
14 de enero del 2025

José Luis German
Parroquia Católica de Villa Altagracia

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos villaaltagracianos, el alcalde **JOSE MIGUEL MENDEZ R.,** con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, a través de esta Oficina Municipal de Planificación y Programación (OMPP) tiene a bien convocarlo al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE COSEJO ECONOMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conformaran, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:
Viernes 24 de Enero del 2025, Hora 4:00 p.m. en el Palacio del Ayuntamiento Municipal.

Programa:

1. Registro de asistencia y confirmación datos de listado de actores locales.
2. Palabras introductorias del alcalde José Miguel Méndez R.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y Social Municipal se define como el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación y en la toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública

Por tales motivos consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeñar en este proceso, por tanto, es de suma importancia su asistencia y participación de la misma.

Atentamente

LIC. PERFECTO JACINTO SANCHEZ
Enc. OMPP

LIC. CESAR AGÜERO
Secretario General

RECIBIDO POR: Ana Maria Severino

Villa Altagracia, S.C.
14 de enero del 2025

Isaura Richardson
ABONAP
Villa Altagracia. S.C.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos villaaltagracianos, el alcalde **JOSE MIGUEL MENDEZ R.,** con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, a través de esta Oficina Municipal de Planificación y Programación (OMPP) tiene a bien convocarlo al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE COSEJO ECONOMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conformaran, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:
Viernes 24 de Enero del 2025, Hora 4:00 p.m. en el Palacio del Ayuntamiento Municipal.

Programa:
1. Registro de asistencia y confirmación datos de listado de actores locales.
2. Palabras introductorias del alcalde José Miguel Méndez R.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y Social Municipal se define como el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación y en la toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública

Por tales motivos consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeñar en este proceso, por tanto, es de suma importancia su asistencia y participación de la misma.

Atentamente

LIC. PERFECTO JACINTO SANCHEZ
Enc. OMPP

LIC. CESAR AGÜERO
Secretario General

RECIBIDO POR:

Villa Altagracia, S.C.
14 de enero del 2025

Jimmy Lantigua
Asociación de Farmacia
Villa Altagracia. S.C.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos villaaltagracianos, el alcalde **JOSE MIGUEL MENDEZ R.,** con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, a través de esta Oficina Municipal de Planificación y Programación (OMPP) tiene a bien convocarlo al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE COSEJO ECONOMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conformaran, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:
Viernes 24 de Enero del 2025, Hora 4:00 p.m. en el Palacio del Ayuntamiento Municipal.

Programa:
1. Registro de asistencia y confirmación datos de listado de actores locales.
2. Palabras introductorias del alcalde José Miguel Méndez R.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y Social Municipal se define como el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación y en la toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública

Por tales motivos consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempañar en este proceso, por tanto, es de suma importancia su asistencia y participación de la misma.

Atentamente

LIC. PERFECTO JACINTO SANCHEZ
Enc. OMPP

LIC. CESAR AGÜERO
Secretario General

RECIBIDO POR:

Villa Altagracia, S.C.
14 de enero del 2025

Juliana de Jesus
Casa del Envejeciente
Villa Altagracia. S.C.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos villaaltagracianos, el alcalde **JOSE MIGUEL MENDEZ R.,** con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, a través de esta Oficina Municipal de Planificación y Programación (OMPP) tiene a bien convocarlo al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE COSEJO ECONOMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conformaran, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:
Viernes 24 de Enero del 2025, Hora 4:00 p.m. en el Palacio del Ayuntamiento Municipal.

Programa:

1. Registro de asistencia y confirmación datos de listado de actores locales.
2. Palabras introductorias del alcalde José Miguel Méndez R.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y Social Municipal se define como el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación y en la toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública

Por tales motivos consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeñar en este proceso, por tanto, es de suma importancia su asistencia y participación de la misma.

Atentamente

LIC. PERFECTO JACINTO SANCHEZ
Enc. OMPP

LIC. CESAR AGÜERO
Secretario General

RECIBIDO POR: Lic Guillermo Urbano

Villa Altagracia, S.C.
14 de enero del 2025

Franklin Segura
Taxi 068 Villa
Villa Altagracia. S.C.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos villaaltagracianos, el alcalde **JOSE MIGUEL MENDEZ R.,** con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, a través de esta Oficina Municipal de Planificación y Programación (OMPP) tiene a bien convocarlo al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE COSEJO ECONOMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conformaran, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:
Viernes 24 de Enero del 2025, Hora 4:00 p.m. en el Palacio del Ayuntamiento Municipal.

Programa:

1. Registro de asistencia y confirmación datos de listado de actores locales.
2. Palabras introductorias del alcalde José Miguel Méndez R.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y Social Municipal se define como el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación y en la toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública

Por tales motivos consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeñar en este proceso, por tanto, es de suma importancia su asistencia y participación de la misma.

Atentamente

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA ALTAGRACIA

LIC. PERFECTO JACINTO SANCHEZ
Enc. OMPP

LIC. CESAR AGÜERO
Secretario General

RECIBIDO POR:

Villa Altagracia, S.C.
14 de enero del 2025

Lic. David Rodríguez
Colegio de Abogado de la Republica Dominicana
Villa Altagracia.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos villaaltagracianos, el alcalde **JOSE MIGUEL MENDEZ R.,** con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, a través de esta Oficina Municipal de Planificación y Programación (OMPP) tiene a bien convocarlo al **1ER. TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE COSEJO ECONOMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conformaran, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:
Viernes 24 de Enero del 2025, Hora 4:00 p.m. en el Palacio del Ayuntamiento Municipal.

Programa:
1. Registro de asistencia y confirmación datos de listado de actores locales.
2. Palabras introductorias del alcalde José Miguel Méndez R.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Pre-selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y Social Municipal se define como el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación y en la toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública

Por tales motivos consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeñar en este proceso, por tanto, es de suma importancia su asistencia y participación de la misma.

Atentamente

LIC. PERFECTO JACINTO SANCHEZ
Enc. OMPP

LIC. CESAR AGÜERO
Secretario General

RECIBIDO POR:

Villa Altagracia, S.C.
14 de enero del 2025

Anderson Pérez
Unión de Club de Baloncesto
Villa Altagracia. S.C.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos villaaltagracianos, el alcalde **JOSE MIGUEL MENDEZ R.,** con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, a través de esta Oficina Municipal de Planificación y Programación (OMPP) tiene a bien convocarlo al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE COSEJO ECONOMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conformaran, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:
Viernes 24 de Enero del 2025, Hora 4:00 p.m. en el Palacio del Ayuntamiento Municipal.

Programa:
1. Registro de asistencia y confirmación datos de listado de actores locales.
2. Palabras introductorias del alcalde José Miguel Méndez R.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y Social Municipal se define como el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación y en la toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública

Por tales motivos consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeñar en este proceso, por tanto, es de suma importancia su asistencia y participación de la misma.

Atentamente

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA ALTAGRACIA
ALCALDIA MUNICIPAL

16/01/2025

LIC. PERFECTO JACINTO SANCHEZ
Enc. OMPP

LIC. CESAR AGÜERO
Secretario General

RECIBIDO POR:

Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

"Juntos por más y mejores resultados"

RNC: 40100750-9

Villa Altagracia, S.C.
14 de enero del 2025

Francisco Acevedo
Asociación de Comerciantes
Villa Altagracia. S.C.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos villaaltagracianos, el alcalde **JOSE MIGUEL MENDEZ R.,** con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, a través de esta Oficina Municipal de Planificación y Programación (OMPP) tiene a bien convocarlo al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE COSEJO ECONOMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conformaran, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:
Viernes 24 de Enero del 2025, Hora 4:00 p.m. en el Palacio del Ayuntamiento Municipal.

Programa:

1. Registro de asistencia y confirmación datos de listado de actores locales.
2. Palabras introductorias del alcalde José Miguel Méndez R.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y Social Municipal se define como el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación y en la toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública

Por tales motivos consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeñar en este proceso, por tanto, es de suma importancia su asistencia y participación de la misma.

Atentamente

LIC. PERFECTO JACINTO SANCHEZ
Enc. OMPP

LIC. CESAR AGÜERO
Secretario General

RECIBIDO POR:

Villa Altagracia, S.C.
14 de enero del 2025

Glenny Thompson
Mujeres Lideres Influyente
Villa Altagracia. S.C.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos villaaltagracianos, el alcalde **JOSE MIGUEL MENDEZ R.,** con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, a través de esta Oficina Municipal de Planificación y Programación (OMPP) tiene a bien convocarlo al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE COSEJO ECONOMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conformaran, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:
Viernes 24 de Enero del 2025, Hora 4:00 p.m. en el Palacio del Ayuntamiento Municipal.

Programa:

1. Registro de asistencia y confirmación datos de listado de actores locales.
2. Palabras introductorias del alcalde José Miguel Méndez R.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y Social Municipal se define como el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación y en la toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública

Por tales motivos consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeñar en este proceso, por tanto, es de suma importancia su asistencia y participación de la misma.

Atentamente

LIC. PERFECTO JACINTO SANCHEZ
Enc. OMPP

LIC. CESAR AGÜERO
Secretario General

RECIBIDO POR:

Villa Altagracia, S.C.
14 de enero del 2025

Lic. Eladio Capellán
Fundación para el Desarrollo de Villa Altagracia
Villa Altagracia. S.C.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos villaaltagracianos, el alcalde **JOSE MIGUEL MENDEZ R.,** con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, a través de esta Oficina Municipal de Planificación y Programación (OMPP) tiene a bien convocarlo al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE COSEJO ECONOMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conformaran, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:
Viernes 24 de Enero del 2025, Hora 4:00 p.m. en el Palacio del Ayuntamiento Municipal.

Programa:
1. Registro de asistencia y confirmación datos de listado de actores locales.
2. Palabras introductorias del alcalde José Miguel Méndez R.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y Social Municipal se define como el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación y en la toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública

Por tales motivos consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeñar en este proceso, por tanto, es de suma importancia su asistencia y participación de la misma.

Atentamente

LIC. PERFECTO JACINTO SANCHEZ
Enc. OMPP

LIC. CESAR AGÜERO
Secretario General

RECIBIDO POR: Dennystas y Acosta
16/1/2025

FUDEVA

Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

"Juntos por más y mejores resultados"

RNC: 40100750-9

Villa Altagracia, S.C.
14 de enero del 2025

Sergio González
Federación de Juntas de Vecinos
Villa Altagracia. S.C.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos villaaltagracianos, el alcalde **JOSE MIGUEL MENDEZ R.,** con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, a través de esta Oficina Municipal de Planificación y Programación (OMPP) tiene a bien convocarlo al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE COSEJO ECONOMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conformaran, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:
Viernes 24 de Enero del 2025, Hora 4:00 p.m. en el Palacio del Ayuntamiento Municipal.

Programa:

1. Registro de asistencia y confirmación datos de listado de actores locales.
2. Palabras introductorias del alcalde José Miguel Méndez R.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y Social Municipal se define como el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación y en la toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública

Por tales motivos consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeñar en este proceso, por tanto, es de suma importancia su asistencia y participación de la misma.

Atentamente

LIC. PERFECTO JACINTO SANCHEZ
Enc. OMPP

LIC. CESAR AGÜERO
Secretario General

RECIBIDO POR:

Villa Altagracia, S.C.
14 de enero del 2025

Máximo Nieves
ASODIPVA
Villa Altagracia. S.C.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos villaaltagracianos, el alcalde **JOSE MIGUEL MENDEZ R.,** con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, a través de esta Oficina Municipal de Planificación y Programación (OMPP) tiene a bien convocarlo al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE COSEJO ECONOMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conformaran, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:
Viernes 24 de Enero del 2025, Hora 4:00 p.m. en el Palacio del Ayuntamiento Municipal.

Programa:

1. Registro de asistencia y confirmación datos de listado de actores locales.
2. Palabras introductorias del alcalde José Miguel Méndez R.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y Social Municipal se define como el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación y en la toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública

Por tales motivos consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeñar en este proceso, por tanto, es de suma importancia su asistencia y participación de la misma.

Atentamente

LIC. PERFECTO JACINTO SANCHEZ
Enc. OMPP

LIC. CESAR AGÜERO
Secretario General

RECIBIDO POR:

Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

"Juntos por más y mejores resultados"

RNC: 40100750-9

Villa Altagracia, S.C.
14 de enero del 2025

Sonia Antigua
Comisión de Genero de Villa Altagracia
Villa Altagracia. S.C.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos villaaltagracianos, el alcalde **JOSE MIGUEL MENDEZ R.,** con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, a través de esta Oficina Municipal de Planificación y Programación (OMPP) tiene a bien convocarlo al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE COSEJO ECONOMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conformaran, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:
Viernes 24 de Enero del 2025, Hora 4:00 p.m. en el Palacio del Ayuntamiento Municipal.

Programa:

1. Registro de asistencia y confirmación datos de listado de actores locales.
2. Palabras introductorias del alcalde José Miguel Méndez R.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y Social Municipal se define como el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación y en la toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública

Por tales motivos consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeñar en este proceso, por tanto, es de suma importancia su asistencia y participación de la misma.

Atentamente

LIC. PERFECTO JACINTO SANCHEZ
Enc. OMPP

LIC. CESAR AGÜERO
Secretario General

RECIBIDO POR:

Villa Altagracia, S.C.
14 de enero del 2025

Eliseo Candelario
Unión de Clubes de Softbol
Villa Altagracia. S.C.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos villaaltagracianos, el alcalde **JOSE MIGUEL MENDEZ R.,** con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, a través de esta Oficina Municipal de Planificación y Programación (OMPP) tiene a bien convocarlo al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE COSEJO ECONOMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conformaran, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:
Viernes 24 de Enero del 2025, Hora 4:00 p.m. en el Palacio del Ayuntamiento Municipal.

Programa:

1. Registro de asistencia y confirmación datos de listado de actores locales.
2. Palabras introductorias del alcalde José Miguel Méndez R.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y Social Municipal se define como el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación y en la toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública

Por tales motivos consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeñar en este proceso, por tanto, es de suma importancia su asistencia y participación de la misma.

Atentamente

LIC. PERFECTO JACINTO SANCHEZ
Enc. OMPP

LIC. CESAR AGÜERO
Secretario General

RECIBIDO POR:

Villa Altagracia, S.C.
14 de enero del 2025

Lic. Adalberto Santamaria
Asociación Dominicana Profesores
Villa Altagracia.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos villaaltagracianos, el alcalde **JOSE MIGUEL MENDEZ R.,** con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, a través de esta Oficina Municipal de Planificación y Programación (OMPP) tiene a bien convocarlo al **1ER. TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE COSEJO ECONOMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conformaran, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:
Viernes 24 de Enero del 2025, Hora 4:00 p.m. en el Palacio del Ayuntamiento Municipal.

Programa:
1. Registro de asistencia y confirmación datos de listado de actores locales.
2. Palabras introductorias del alcalde José Miguel Méndez R.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Pre-selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y Social Municipal se define como el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación y en la toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública

Por tales motivos consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeñar en este proceso, por tanto, es de suma importancia su asistencia y participación de la misma.

Atentamente

LIC. PERFECTO JACINTO SANCHEZ
Enc. OMPP

LIC. CESAR AGÜERO
Secretario General

RECIBIDO POR:

Villa Altagracia, S.C.
14 de enero del 2025

Juana Pérez Casilla
Sindicato de T. de la Prensa
Villa Altagracia. S.C.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos villaaltagracianos, el alcalde **JOSE MIGUEL MENDEZ R.,** con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, a través de esta Oficina Municipal de Planificación y Programación (OMPP) tiene a bien convocarlo al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE COSEJO ECONOMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conformaran, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:
Viernes 24 de Enero del 2025, Hora 4:00 p.m. en el Palacio del Ayuntamiento Municipal.

Programa:
1. Registro de asistencia y confirmación datos de listado de actores locales.
2. Palabras introductorias del alcalde José Miguel Méndez R.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y Social Municipal se define como el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación y en la toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública

Por tales motivos consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeñar en este proceso, por tanto, es de suma importancia su asistencia y participación de la misma.

Atentamente

LIC. PERFECTO JACINTO SANCHEZ
Enc. OMPP

LIC. CESAR AGÜERO
Secretario General

Lic. Mendez Casilla
16-1-2025
RECIBIDO POR:

Villa Altagracia, S.C.
14 de enero del 2025

Juan C. Rodríguez
MOCORE
Villa Altagracia. S.C.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos villaaltagracianos, el alcalde **JOSE MIGUEL MENDEZ R.,** con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, a través de esta Oficina Municipal de Planificación y Programación (OMPP) tiene a bien convocarlo al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE COSEJO ECONOMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conformaran, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:
Viernes 24 de Enero del 2025, Hora 4:00 p.m. en el Palacio del Ayuntamiento Municipal.

Programa:

1. Registro de asistencia y confirmación datos de listado de actores locales.
2. Palabras introductorias del alcalde José Miguel Méndez R.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y Social Municipal se define como el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación y en la toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública

Por tales motivos consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeñar en este proceso, por tanto, es de suma importancia su asistencia y participación de la misma.

Atentamente

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA ALTAGRACIA ALCALDÍA MUNICIPAL

LIC. PERFECTO JACINTO SANCHEZ
Enc. OMPP

LIC. CESAR AGÜERO
Secretario General

RECIBIDO POR:

Villa Altagracia, S.C.
14 de enero del 2025

Darío Mateo
Iglesia Evangélica Casa de Oración
Villa Altagracia. S.C.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos villaaltagracianos, el alcalde **JOSE MIGUEL MENDEZ R.,** con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, a través de esta Oficina Municipal de Planificación y Programación (OMPP) tiene a bien convocarlo al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE COSEJO ECONOMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conformaran, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:
Viernes 24 de Enero del 2025, Hora 4:00 p.m. en el Palacio del Ayuntamiento Municipal.

Programa:
1. Registro de asistencia y confirmación datos de listado de actores locales.
2. Palabras introductorias del alcalde José Miguel Méndez R.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y Social Municipal se define como el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación y en la toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública

Por tales motivos consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeñar en este proceso, por tanto, es de suma importancia su asistencia y participación de la misma.

Atentamente

LIC. PERFECTO JACINTO SANCHEZ
Enc. OMPP

LIC. CESAR AGÜERO
Secretario General

RECIBIDO POR:
11:08 am
Jueves 23/01/2025

Villa Altagracia, S.C.
20 de enero del 2025

Juana Silverio Parra
Vicealcaldesa
Ayuntamiento de Villa Altagracia

Distinguida señora Vice alcadesa :

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos villaaltagracianos, el alcalde **JOSE MIGUEL MENDEZ R.,** con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, a través de esta Oficina Municipal de Planificación y Programación (OMPP) tiene a bien convocarlo al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE COSEJO ECONOMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conformaran, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:
Viernes 24 de Enero del 2025, Hora 4:00 p.m. en el Palacio del Ayuntamiento Municipal.

Programa:
1. Registro de asistencia y confirmación datos de listado de actores locales.
2. Palabras introductorias del alcalde José Miguel Méndez R.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y Social Municipal se define como el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación y en la toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública

Por tales motivos consideramos que su participación es de vital importancia para que observen el proceso, por tanto, es de suma importancia su asistencia y participación de la misma.

Atentamente

LIC. PERFECTO JACINTO SANCHEZ
Enc. OMPP

LIC. CESAR AGÜERO
Secretario General

RECIBIDO POR:

Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

"Juntos por más y mejores resultados"

RNC: 40100750-9

Villa Altagracia, S.C.
14 de enero del 2025

Onelia Encarnación
Veeduria Ciudadana
Villa Altagracia. S.C.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos villaaltagracianos, el alcalde **JOSE MIGUEL MENDEZ R.,** con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, a través de esta Oficina Municipal de Planificación y Programación (OMPP) tiene a bien convocarlo al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE COSEJO ECONOMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conformaran, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:
Viernes 24 de Enero del 2025, Hora 4:00 p.m. en el Palacio del Ayuntamiento Municipal.

Programa:

1. Registro de asistencia y confirmación datos de listado de actores locales.
2. Palabras introductorias del alcalde José Miguel Méndez R.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y Social Municipal se define como el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación y en la toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública

Por tales motivos consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeñar en este proceso, por tanto, es de suma importancia su asistencia y participación de la misma.

Atentamente

LIC. PERFECTO JACINTO SANCHEZ
Enc. OMPP

LIC. CESAR AGÜERO
Secretario General

RECIBIDO POR:

Villa Altagracia, S.C.
14 de enero del 2025

José Raúl Vargas
Premio Juventud de Villa Altagracia
Villa Altagracia. S.C.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos villaaltagracianos, el alcalde **JOSE MIGUEL MENDEZ R.,** con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, a través de esta Oficina Municipal de Planificación y Programación (OMPP) tiene a bien convocarlo al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE COSEJO ECONOMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conformaran, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:
Viernes 24 de Enero del 2025, Hora 4:00 p.m. en el Palacio del Ayuntamiento Municipal.

Programa:
1. Registro de asistencia y confirmación datos de listado de actores locales.
2. Palabras introductorias del alcalde José Miguel Méndez R.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y Social Municipal se define como el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación y en la toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública

Por tales motivos consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeñar en este proceso, por tanto, es de suma importancia su asistencia y participación de la misma.

Atentamente

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA ALTAGRACIA

LIC. PERFECTO JACINTO SANCHEZ
Enc. OMPP

LIC. CESAR AGÜERO
Secretario General

RECIBIDO POR:

Villa Altagracia, S.C.
14 de enero del 2025

Isidro Casilla
Defensa Civil de Villa Altagracia
Villa Altagracia. S.C.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos villaaltagracianos, el alcalde **JOSE MIGUEL MENDEZ R.,** con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, a través de esta Oficina Municipal de Planificación y Programación (OMPP) tiene a bien convocarlo al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE COSEJO ECONOMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conformaran, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:
Viernes 24 de Enero del 2025, Hora 4:00 p.m. en el Palacio del Ayuntamiento Municipal.

Programa:

1. Registro de asistencia y confirmación datos de listado de actores locales.
2. Palabras introductorias del alcalde José Miguel Méndez R.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y Social Municipal se define como el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación y en la toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública

Por tales motivos consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeñaran en este proceso, por tanto, es de suma importancia su asistencia y participación de la misma.

Atentamente

LIC. PERFECTO JACINTO SANCHEZ
Enc. OMPP

LIC. CESAR AGÜERO
Secretario General

RECIBIDO POR:

Villa Altagracia, S.C.
14 de enero del 2025

Licda. María R. Jiménez
Circulo de Locutores de Villa Altagracia.
Villa Altagracia.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos villaaltagracianos, el alcalde **JOSE MIGUEL MENDEZ R.,** con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, a través de esta Oficina Municipal de Planificación y Programación (OMPP) tiene a bien convocarlo al **1ER. TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE COSEJO ECONOMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conformaran, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:
Viernes 24 de Enero del 2025, Hora 4:00 p.m. en el Palacio del Ayuntamiento Municipal.

Programa:
1. Registro de asistencia y confirmación datos de listado de actores locales.
2. Palabras introductorias del alcalde José Miguel Méndez R.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Pre-selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y Social Municipal se define como el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación y en la toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública

Por tales motivos consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeñar en este proceso, por tanto, es de suma importancia su asistencia y participación de la misma.

Atentamente

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA ALTAGRACIA ALCALDÍA MUNICIPAL

LIC. PERFECTO JACINTO SANCHEZ
Enc. OMPP

LIC. CESAR AGÜERO
Secretario General

RECIBIDO POR:

Villa Altagracia, S.C.
14 de enero del 2025

Pascual Arias
FUNGSERPUNGCC
Villa Altagracia. S.C.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos villaaltagracianos, el alcalde **JOSE MIGUEL MENDEZ R.,** con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, a través de esta Oficina Municipal de Planificación y Programación (OMPP) tiene a bien convocarlo al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE COSEJO ECONOMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conformaran, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:
Viernes 24 de Enero del 2025, Hora 4:00 p.m. en el Palacio del Ayuntamiento Municipal.

Programa:

1. Registro de asistencia y confirmación datos de listado de actores locales.
2. Palabras introductorias del alcalde José Miguel Méndez R.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y Social Municipal se define como el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación y en la toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública

Por tales motivos consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeñar en este proceso, por tanto, es de suma importancia su asistencia y participación de la misma.

Atentamente

LIC. PERFECTO JACINTO SANCHEZ
Enc. OMPP

LIC. CESAR AGÜERO
Secretario General

RECIBIDO POR:

Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

"Juntos por más y mejores resultados"

RNC: 40100750-9

Villa Altagracia, S.C.
14 de enero del 2025

Victor Sánchez
AGAVASAPU
Villa Altagracia. S.C.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos villaaltagracianos, el alcalde **JOSE MIGUEL MENDEZ R.,** con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, a través de esta Oficina Municipal de Planificación y Programación (OMPP) tiene a bien convocarlo al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE COSEJO ECONOMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conformaran, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:
Viernes 24 de Enero del 2025, Hora 4:00 p.m. en el Palacio del Ayuntamiento Municipal.

Programa:

1. Registro de asistencia y confirmación datos de listado de actores locales.
2. Palabras introductorias del alcalde José Miguel Méndez R.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y Social Municipal se define como el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación y en la toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública

Por tales motivos consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeñar en este proceso, por tanto, es de suma importancia su asistencia y participación de la misma.

Atentamente

LIC. PERFECTO JACINTO SANCHEZ
Enc. OMPP

LIC. CESAR AGÜERO
Secretario General

RECIBIDO POR: Romana Sánchez

Villa Altagracia, S.C.
14 de enero del 2025

Wander Mezquita S.
Asociación de Estudiantes Universitarios
Villa Altagracia. S.C.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos villaaltagracianos, el alcalde **JOSE MIGUEL MENDEZ R.,** con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, a través de esta Oficina Municipal de Planificación y Programación (OMPP) tiene a bien convocarlo al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE COSEJO ECONOMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conformaran, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:
Viernes 24 de Enero del 2025, Hora 4:00 p.m. en el Palacio del Ayuntamiento Municipal.

Programa:
1. Registro de asistencia y confirmación datos de listado de actores locales.
2. Palabras introductorias del alcalde José Miguel Méndez R.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y Social Municipal se define como el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación y en la toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública

Por tales motivos consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeñar en este proceso, por tanto, es de suma importancia su asistencia y participación de la misma.

Atentamente

LIC. PERFECTO JACINTO SANCHEZ
Enc. OMPP

LIC. CESAR AGÜERO
Secretario General

RECIBIDO POR:

Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

"Juntos por más y mejores resultados"

RNC: 40100750-9

Villa Altagracia, S.C.
14 de enero del 2025

Cesar Elpidio Diaz Aristy
Cruz Rojas de Villa Altagracia
Villa Altagracia. S.C.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos villaaltagracianos, el alcalde **JOSE MIGUEL MENDEZ R.,** con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, a través de esta Oficina Municipal de Planificación y Programación (OMPP) tiene a bien convocarlo al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE COSEJO ECONOMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conformaran, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:
Viernes 24 de Enero del 2025, Hora 4:00 p.m. en el Palacio del Ayuntamiento Municipal.

Programa:

1. Registro de asistencia y confirmación datos de listado de actores locales.
2. Palabras introductorias del alcalde José Miguel Méndez R.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y Social Municipal se define como el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación y en la toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública

Por tales motivos consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeñar en este proceso, por tanto, es de suma importancia su asistencia y participación de la misma.

Atentamente

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA ALTAGRACIA
ALCALDÍA MUNICIPAL

LIC. PERFECTO JACINTO SANCHEZ
Enc. OMPP

LIC. CESAR AGÜERO
Secretario General

Daiana Alvarado

RECIBIDO POR:

Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

"Juntos por más y mejores resultados"

RNC: 40100750-9

Villa Altagracia, S.C.
14 de enero del 2025

Carlos José Castillo
Secretario General
Villa Altagracia. S.C.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos villaaltagracianos, el alcalde **JOSE MIGUEL MENDEZ R.,** con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, a través de esta Oficina Municipal de Planificación y Programación (OMPP) tiene a bien convocarlo al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE COSEJO ECONOMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conformaran, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:
Viernes 24 de Enero del 2025, Hora 4:00 p.m. en el Palacio del Ayuntamiento Municipal.

Programa:

1. Registro de asistencia y confirmación datos de listado de actores locales.
2. Palabras introductorias del alcalde José Miguel Méndez R.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y Social Municipal se define como el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación y en la toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública

Por tales motivos consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeñar en este proceso, por tanto, es de vital importancia su asistencia y participación de la misma.

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE VILLA ALTAGRACIA Y ZONAS ALEDAÑAS S.R.L., 131859771, INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRIBUYENTES (RNC) TRANSPORTE EN GENERAL

Atentamente

LIC. PERFECTO JACINTO SANCHEZ
Enc. OMPP

LIC. CESAR AGÜERO
Secretario General

RECIBIDO POR:
Carlos José Castillo

Villa Altagracia, S.C.
14 de enero del 2025

Nicolas Amarante C.
Sindicato de Choferes de Villa Altagracia
Villa Altagracia. S.C.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos villaaltagracianos, el alcalde **JOSE MIGUEL MENDEZ R.,** con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, a través de esta Oficina Municipal de Planificación y Programación (OMPP) tiene a bien convocarlo al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE COSEJO ECONOMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conformaran, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:
Viernes 24 de Enero del 2025, Hora 4:00 p.m. en el Palacio del Ayuntamiento Municipal.

Programa:
1. Registro de asistencia y confirmación datos de listado de actores locales.
2. Palabras introductorias del alcalde José Miguel Méndez R.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y Social Municipal se define como el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación y en la toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública

Por tales motivos consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeñar en este proceso, por tanto, es de suma importancia su asistencia y participación de la misma.

Atentamente

LIC. PERFECTO JACINTO SANCHEZ
Enc. OMPP

LIC. CESAR AGÜERO
Secretario General

RECIBIDO POR:

Villa Altagracia, S.C.
14 de enero del 2025

Señores SICHOTAXIVA
Villa Altagracia. S.C.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos villaaltagracianos, el alcalde **JOSE MIGUEL MENDEZ R.,** con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, a través de esta Oficina Municipal de Planificación y Programación (OMPP) tiene a bien convocarlo al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE COSEJO ECONOMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conformaran, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:
Viernes 24 de Enero del 2025, Hora 4:00 p.m. en el Palacio del Ayuntamiento Municipal.

Programa:

1. Registro de asistencia y confirmación datos de listado de actores locales.
2. Palabras introductorias del alcalde José Miguel Méndez R.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y Social Municipal se define como el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación y en la toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública

Por tales motivos consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeñar en este proceso, por tanto, es de suma importancia su asistencia y participación de la misma.

Atentamente

LIC. PERFECTO JACINTO SANCHEZ
Enc. OMPP

LIC. CESAR AGÜERO
Secretario General

RECIBIDO POR:

COMPAÑIA DE CHOFERES DE TAXI (COCHOTAXIVA) VILLA ALTAGRACIA

Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

"Juntos por más y mejores resultados"

RNC: 40100750-9

Villa Altagracia, S.C.
14 de enero del 2025

Laboratorio Rodriguez
Villa Altagracia. S.C.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos villaaltagracianos, el alcalde **JOSE MIGUEL MENDEZ R.,** con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, a través de esta Oficina Municipal de Planificación y Programación (OMPP) tiene a bien convocarlo al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE COSEJO ECONOMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conformaran, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:
Viernes 24 de Enero del 2025, Hora 4:00 p.m. en el Palacio del Ayuntamiento Municipal.

Programa:

1. Registro de asistencia y confirmación datos de listado de actores locales.
2. Palabras introductorias del alcalde José Miguel Méndez R.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y Social Municipal se define como el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación y en la toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública

Por tales motivos consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeñar en este proceso, por tanto, es de suma importancia su asistencia y participación de la misma.

Atentamente

LIC. PERFECTO JACINTO SANCHEZ
Enc. OMPP

LIC. CESAR AGÜERO
Secretario General

RECIBIDO POR:

LABORATORIO CLINICO
L C R
TEL.: (809) 559-3110
RODRIGUEZ

Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

"Juntos por más y mejores resultados"

RNC: 40100750-9

Villa Altagracia, S.C.
14 de enero del 2025

Clinica Doctor Guzman
Villa Altagracia. S.C.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos villaaltagracianos, el alcalde **JOSE MIGUEL MENDEZ R.,** con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, a través de esta Oficina Municipal de Planificación y Programación (OMPP) tiene a bien convocarlo al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE COSEJO ECONOMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conformaran, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:
Viernes 24 de Enero del 2025, Hora 4:00 p.m. en el Palacio del Ayuntamiento Municipal.

Programa:

1. Registro de asistencia y confirmación datos de listado de actores locales.
2. Palabras introductorias del alcalde José Miguel Méndez R.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y Social Municipal se define como el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación y en la toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública

Por tales motivos consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeñar en este proceso, por tanto, es de suma importancia su asistencia y participación de la misma.

Atentamente

Centro Médico
Dr. Guzmán De Jesús, S.R.L.
C/Nicaragua #45, Villa Alt., Prov. San Cristóbal, R. D.
Teléfonos: (809)-559-2567 / RNC: 1-30-59220-9

LIC. PERFECTO JACINTO SANCHEZ
Enc. OMPP

LIC. CESAR AGÜERO
Secretario General

RECIBIDO POR:
809.559.2567

Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

"Juntos por más y mejores resultados"

RNC: 40100750-9

Villa Altagracia, S.C.
14 de enero del 2025

Clinica Cemela
Villa Altagracia. S.C.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos villaaltagracianos, el alcalde **JOSE MIGUEL MENDEZ R.,** con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, a través de esta Oficina Municipal de Planificación y Programación (OMPP) tiene a bien convocarlo al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE COSEJO ECONOMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conformaran, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:
Viernes 24 de Enero del 2025, Hora 4:00 p.m. en el Palacio del Ayuntamiento Municipal.

Programa:

1. Registro de asistencia y confirmación datos de listado de actores locales.
2. Palabras introductorias del alcalde José Miguel Méndez R.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y Social Municipal se define como el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación y en la toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública

Por tales motivos consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeñar en este proceso, por tanto, es de suma importancia su asistencia y participación de la misma.

Atentamente

LIC. PERFECTO JACINTO SANCHEZ
Enc. OMPP

LIC. CESAR AGÜERO
Secretario General

RECIBIDO POR:

CEMELA S.R.L. VILLA ALTAGRACIA, R.D.

Villa Altagracia, S.C.
14 de enero del 2025

Licda. Mirian Espaillat
Cooperativa Catarey
Sus manos

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos villaaltagracianos, el alcalde **JOSE MIGUEL MENDEZ R.,** con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, a través de esta Oficina Municipal de Planificación y Programación (OMPP) tiene a bien convocarlo al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE COSEJO ECONOMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conformaran, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:
Viernes 24 de Enero del 2025, Hora 4:00 p.m. en el Palacio del Ayuntamiento Municipal.

Programa:

1. Registro de asistencia y confirmación datos de listado de actores locales.
2. Palabras introductorias del alcalde José Miguel Méndez R.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y Social Municipal se define como el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación y en la toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública

Por tales motivos consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeñar en este proceso, por tanto, es de suma importancia su asistencia y participación de la misma.

Atentamente

LIC. PERFECTO JACINTO SANCHEZ
Enc. OMPP

LIC. CESAR AGÜERO
Secretario General

RECIBIDO POR:

Villa Altagracia, S.C.
14 de enero del 2025

Ing. Rossy Viloria
Encargada de seguimiento del Plan Estratégico de Villa Altagracia.
Sus manos

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos villaaltagracianos, el alcalde **JOSE MIGUEL MENDEZ R.,** con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, a través de esta Oficina Municipal de Planificación y Programación (OMPP) tiene a bien convocarlo al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE COSEJO ECONOMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conformaran, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:
Viernes 24 de Enero del 2025, Hora 4:00 p.m. en el Palacio del Ayuntamiento Municipal.

Programa:

1. Registro de asistencia y confirmación datos de listado de actores locales.
2. Palabras introductorias del alcalde José Miguel Méndez R.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y Social Municipal se define como el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación y en la toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública

Por tales motivos consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeñar en este proceso, por tanto, es de suma importancia su asistencia y participación de la misma.

Atentamente

LIC. PERFECTO JACINTO SANCHEZ
Enc. OMPP

LIC. CESAR AGÜERO
Secretario General

RECIBIDO POR:

Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

"Juntos por más y mejores resultados"

RNC: 40100750-9

Villa Altagracia, S.C.
14 de enero del 2025

Eduardo Cabrera
OPROMA
Villa Altagracia. S.C.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos villaaltagracianos, el alcalde **JOSE MIGUEL MENDEZ R.,** con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, a través de esta Oficina Municipal de Planificación y Programación (OMPP) tiene a bien convocarlo al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE COSEJO ECONOMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conformaran, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:
Viernes 24 de Enero del 2025, Hora 4:00 p.m. en el Palacio del Ayuntamiento Municipal.

Programa:

1. Registro de asistencia y confirmación datos de listado de actores locales.
2. Palabras introductorias del alcalde José Miguel Méndez R.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y Social Municipal se define como el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación y en la toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública

Por tales motivos consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeñar en este proceso, por tanto, es de suma importancia su asistencia y participación de la misma.

Atentamente

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA ALTAGRACIA

LIC. PERFECTO JACINTO SANCHEZ
Enc. OMPP

LIC. CESAR AGÜERO
Secretario General

RECIBIDO POR:

Villa Altagracia, S.C.
20 de enero del 2025

Concejo de Regidores
Ayuntamiento de Villa Altagracia

Distinguida señora Vice alcadesa :

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos villaaltagracianos, el alcalde **JOSE MIGUEL MENDEZ R.,** con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, a través de esta Oficina Municipal de Planificación y Programación (OMPP) tiene a bien convocarlo al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE COSEJO ECONOMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conformaran, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:
Viernes 24 de Enero del 2025, Hora 4:00 p.m. en el Palacio del Ayuntamiento Municipal.

Programa:
1. Registro de asistencia y confirmación datos de listado de actores locales.
2. Palabras introductorias del alcalde José Miguel Méndez R.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y Social Municipal se define como el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación y en la toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública

Por tales motivos consideramos que su participación es de vital importancia para que observen el proceso, ya que deben conocer la resolución que lo aprueba, además ser parte del mismo, por tanto, es de suma importancia su asistencia y participación de la misma.

Atentamente

LIC. PERFECTO JACINTO SANCHEZ
Enc. OMPP

LIC. CESAR AGÜERO
Secretario General

RECIBIDO POR:

Villa Altagracia, S.C.
14 de enero del 2025

COOPAFHA
Villa Altagracia.
Ciudad.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos villaaltagracianos, el alcalde **JOSE MIGUEL MENDEZ R.,** con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, a través de esta Oficina Municipal de Planificación y Programación (OMPP) tiene a bien convocarlo al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE COSEJO ECONOMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conformaran, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:
Viernes 24 de Enero del 2025, Hora 4:00 p.m. en el Palacio del Ayuntamiento Municipal.

Programa:
1. Registro de asistencia y confirmación datos de listado de actores locales.
2. Palabras introductorias del alcalde José Miguel Méndez R.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y Social Municipal se define como el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación y en la toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública

Por tales motivos consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeñar en este proceso, por tanto, es de suma importancia su asistencia y participación de la misma.

Atentamente

LIC. PERFECTO JACINTO SANCHEZ
Enc. OMPP

LIC. CESAR AGÜERO
Secretario General

Cooperativa De Ahorro, Crédito y Servicios Múltiples HERNANDEZ ARCINIEGA (COOPAFHA) R.D.C.

RECIBIDO POR:

Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

"Juntos por más y mejores resultados"

RNC: 40100750-9

Villa Altagracia, S.C.
14 de enero del 2025

Banco Ademi
Sucursal Villa Altagracia.
Ciudad.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos villaaltagracianos, el alcalde **JOSE MIGUEL MENDEZ R.,** con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, a través de esta Oficina Municipal de Planificación y Programación (OMPP) tiene a bien convocarlo al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE COSEJO ECONOMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conformaran, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:
Viernes 24 de Enero del 2025, Hora 4:00 p.m. en el Palacio del Ayuntamiento Municipal.

Programa:

1. Registro de asistencia y confirmación datos de listado de actores locales.
2. Palabras introductorias del alcalde José Miguel Méndez R.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y Social Municipal se define como el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación y en la toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública

Por tales motivos consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeñar en este proceso, por tanto, es de suma importancia su asistencia y participación de la misma.

Atentamente

LIC. PERFECTO JACINTO SANCHEZ
Enc. OMPP

LIC. CESAR AGÜERO
Secretario General

RECIBIDO POR:
Ademi
Oficina Villa Altagracia
República Dominicana
15/01/2025

Villa Altagracia, S.C.
14 de enero del 2025

Banco del Reserva de la Republica Dominicana
Sucursal Villa Altagracia.
Ciudad.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos villaaltagracianos, el alcalde **JOSE MIGUEL MENDEZ R.,** con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, a través de esta Oficina Municipal de Planificación y Programación (OMPP) tiene a bien convocarlo al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE COSEJO ECONOMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conformaran, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:
Viernes 24 de Enero del 2025, Hora 4:00 p.m. en el Palacio del Ayuntamiento Municipal.

Programa:
1. Registro de asistencia y confirmación datos de listado de actores locales.
2. Palabras introductorias del alcalde José Miguel Méndez R.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y Social Municipal se define como el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación y en la toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública

Por tales motivos consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeñar en este proceso, por tanto, es de suma importancia su asistencia y participación de la misma.

Atentamente

LIC. PERFECTO JACINTO SANCHEZ
Enc. OMPP

LIC. CESAR AGÜERO
Secretario General

RECIBIDO POR:

BANCO DE RESERVAS DE LA REP. DOM. Suc. Villa Altagracia (630) Villa Altagracia, Rep. Dom.

Villa Altagracia, S.C.
14 de enero del 2025

Banco Adopem
Sucursal Villa Altagracia.
Ciudad.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos villaaltagracianos, el alcalde **JOSE MIGUEL MENDEZ R.,** con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, a través de esta Oficina Municipal de Planificación y Programación (OMPP) tiene a bien convocarlo al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE COSEJO ECONOMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conformaran, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:
Viernes 24 de Enero del 2025, Hora 4:00 p.m. en el Palacio del Ayuntamiento Municipal.

Programa:

1. Registro de asistencia y confirmación datos de listado de actores locales.
2. Palabras introductorias del alcalde José Miguel Méndez R.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y Social Municipal se define como el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación y en la toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública

Por tales motivos consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeñar en este proceso, por tanto, es de suma importancia su asistencia y participación de la misma.

Atentamente

LIC. PERFECTO JACINTO SANCHEZ
Enc. OMPP

LIC. CESAR AGÜERO
Secretario General

RECIBIDO POR:

Villa Altagracia, S.C.
14 de enero del 2025

Danisel Abreu
Asociación de Caballistas de V.A.
Villa Altagracia. S.C.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos villaaltagracianos, el alcalde **JOSE MIGUEL MENDEZ R.,** con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, a través de esta Oficina Municipal de Planificación y Programación (OMPP) tiene a bien convocarlo al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE COSEJO ECONOMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conformaran, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:
Viernes 24 de Enero del 2025, Hora 4:00 p.m. en el Palacio del Ayuntamiento Municipal.

Programa:

1. Registro de asistencia y confirmación datos de listado de actores locales.
2. Palabras introductorias del alcalde José Miguel Méndez R.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y Social Municipal se define como el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación y en la toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública

Por tales motivos consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeñar en este proceso, por tanto, es de suma importancia su asistencia y participación de la misma.

Atentamente

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA ALTAGRACIA

LIC. PERFECTO JACINTO SANCHEZ
Enc. OMPP

LIC. CESAR AGÜERO
Secretario General

Danisel Abreu

RECIBIDO POR:



Enlace:

https://www.facebook.com/share/p/1DzaqCZ4PC/



Enlace:

https://www.facebook.com/share/p/1DzaqCZ4PC/

PUBLICACION EN PORTAL WEB

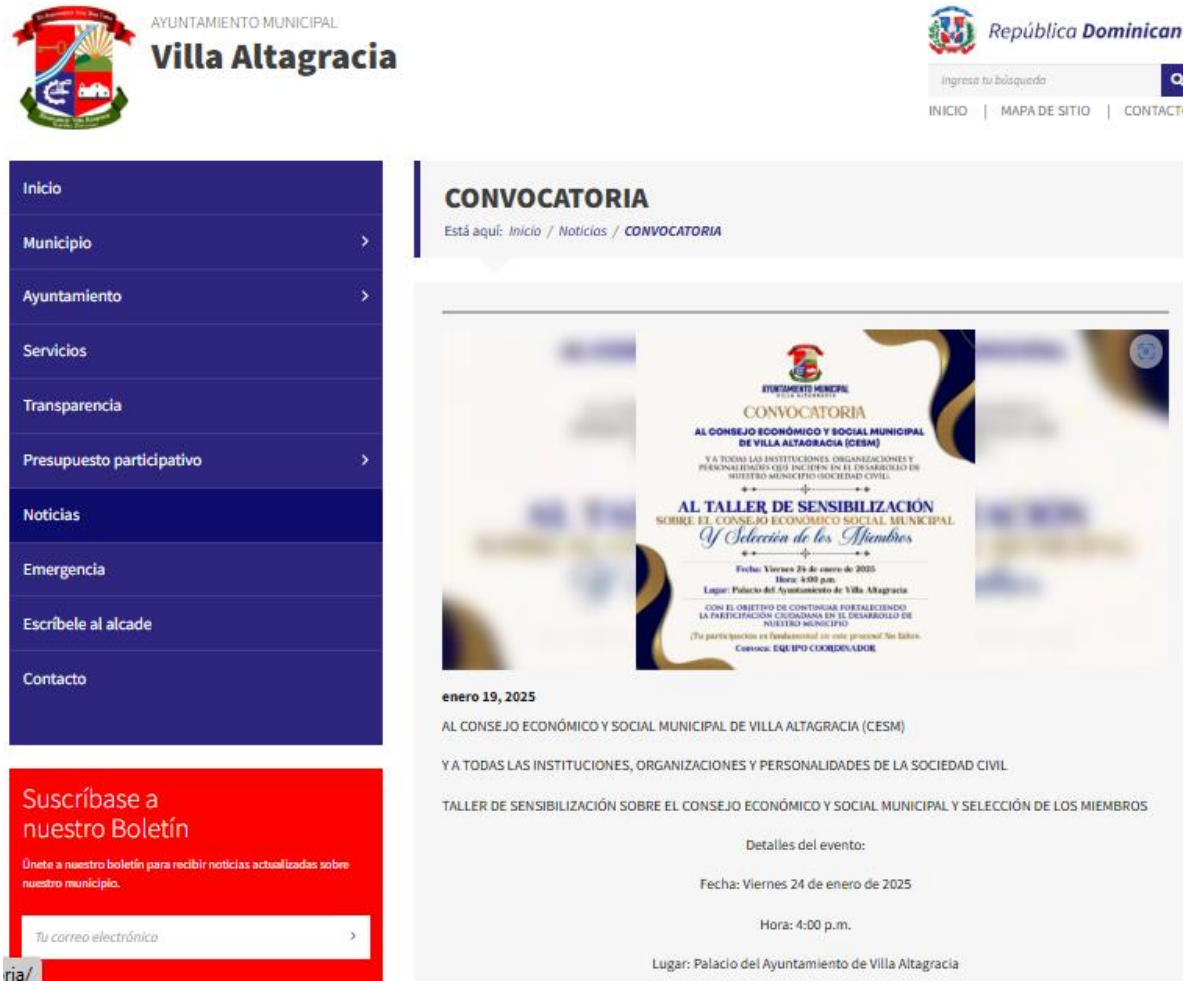

Enlace:

https://ayuntamientovillaaltagracia.gob.do/convocatoria/